

Madrid.—Ley 8/2002. 27-11-2002. Juventud.

Navarra.— Decreto Foral 276/2002. 30-12-2002. Regula el sistema de extinción por compensación de determinadas deudas tributarias.

— Orden Foral 351/2002. 12-12-2002. Consejero de Economía y Hacienda. Somete a información pública, mediante su publicación en el *BON*, el Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Anexo del Decreto Foral 334/2001, de 26-11-2001, por el que se aprueba el procedimiento para la valoración de determinados bienes inmuebles sitos en la Comunidad Foral de Navarra, mediante la aplicación del método de comprobación de los precios medios en el mercado, en relación con la gestión de los IS y D y sobre TP y AJD.

— Orden Foral 372/2002. 31-12-2002. Consejero de Economía y Hacienda. Aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

— Orden Foral 1/2003. 8-1-2003. Consejero de Economía y Hacienda. Modifican los modelos contenidos en los anexos I y II de la Orden Foral 294/2000, de 29-12-2002, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones correspondientes al IVA de grandes empresas y se aprueba el modelo de resumen anual del IVA de grandes empresas.

Valencia.—Ley 11/2002. 23-12-2002. Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

— Decreto 4/2003. 21-1-2003. Consell de la Generalitat. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de El Prat de Cabanes-Torreblanca.

II. Información de actividades

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Los días **8 y 9 de abril de 2003**, se celebraron en Sevilla las Jornadas **URBANISMO Y SEGURIDAD JURÍDICA (LA NUEVA LEY ANDALUZA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA)**, organizadas por el Servicio de Estudios y el Decanato Territorial de Andalucía Occidental.

Inauguración: Ilma. señora doña JOSEFINA CRUZ VILLALÓN.

Conferencias:

- «Examen general de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Análisis concreto de sus repercusiones registrales», por don RAFAEL ARNÁIZ EGUREN, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Principales novedades de la Ley en materia de planeamiento, ordenación y gestión urbanística», por don JUAN AGUILERA RUIZ, Gerente de GAESCO.
- «El régimen jurídico de la disciplina urbanística en la nueva Ley andaluza. Principales consecuencias jurídicas de dicha regulación legal», por doña MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE SÁINZ, Subjefe del Servicio de Comunicación y Coordinación de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- «Reparcelaciones urbanísticas», por don SEVERIANO MONTERO GONZÁLEZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Los instrumentos de planeamiento en la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía», por MANUEL A. GONZÁLEZ FUSTEGUERAS, Director de la Oficina del PGOU de Sevilla.
- «Parcelaciones: normativa autonómica y normativa hipotecaria», por doña PIEDAD MARÍA PEREJO-MERINO Y PAREJO.

Clausura: Excmo. señor don ALFREDO SÁNCHEZ MONTESERRÍN, Alcalde de Sevilla.

CATALUÑA

El día 27 de febrero de 2003 en Barcelona y el 6 de marzo de 2003 en Madrid, en la Escuela de Derecho de Cuatrecasas, Módulo de Especialización, se celebró un CURSO SOBRE GARANTÍAS MOBILIARIAS, bajo la dirección de don VICENTE L. MONTES y don JUAN GRIMA.

Objetivos:

En los últimos tiempos, a impulso de novedades legislativas importantes, en línea con las transformaciones del espacio jurídico común europeo, parecen cambiar la ley de circulación de los bienes muebles y, en consecuencia, el régimen a tener en cuenta para la constitución de garantías mobiliarias.

Así, determinados bienes muebles tangibles pasan a la categoría de registrables en un nuevo registro que ya no será sólo de garantías, sino también de titularidades. Al propio tiempo, se organiza la posibilidad de utilizar garantías sobre muebles intangibles, campo en el que se destaca la aportación de la legislación catalana. Y se va abriendo un camino en la zona de

Derecho común para la utilización en clave de garantía de bienes inmateriales o de derechos que implican o envuelven la posesión o suponen intervención en el proceso adquisitivo.

El curso, en este contexto, propone una revisión de las posibilidades de utilización de bienes muebles como garantías, en tanto que somete a examen los esquemas técnicos de la garantía mobiliaria.

Es un curso de actualización y de profundización para profesionales que hayan de aproximarse o hayan de utilizar este tipo de instrumentos.

Destinatarios:

Profesionales del área contenciosa y demás interesados en la materia.

Programa:

Presentación: VICENTE L. MONTES y JUAN GRIMA.

Ponencias:

- «Los bienes muebles a efectos de garantía y la garantía mobiliaria», JUAN GRIMA.
- «El Registro de Bienes Muebles: de la garantía a la titularidad», FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO.
- «Las prendas y sus principales variantes», JACINTO GIL RODRÍGUEZ y VICENTE L. MONTES.
- «La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento», FRANCISCO DE P. BLASCO.
- «La utilización como garantía de los derechos de adquisición preferente y de la modulación del proceso transmissivo (opción, tanteo, retracto, reserva de dominio)», VICENTE L. MONTES.
- «El leasing mobiliario como garantía», ANTONIO CIVERA y M.^a JOSÉ GUILLEN.
- «Las garantías mobiliarias en el Derecho catalán. En especial, el derecho de retención», JOSEPH FERRER.
- «Ejecución de las garantías mobiliarias. Comentario de diversas sentencias», ALEJO LÓPEZ-MELLADO y CARLOS PÉREZ.

Conclusiones:

VICENTE L. MONTES, JUAN GRIMA.

Evaluación:

Ponencias y ponentes serán evaluados por todos los asistentes al módulo, con objeto de revisar y mejorar sus contenidos para las siguientes ediciones.

Directores:

- JUAN GRIMA FERRADA. Socio. Tiene práctica en todo tipo de contratos mercantiles, operaciones societarias, reestructuraciones patrimoniales, fusiones y adquisiciones, así como en Derecho Inmobiliario y de la construcción. Es profesor asociado de Derecho Mercantil de la Universitat de Valencia.
- VICENTE L. MONTES PENADES. Socio. Especialista en las áreas de Derecho Civil y Mercantil, especialmente en ordenación y gestión de conjuntos inmobiliarios, cuestiones matrimoniales, de filiación, herencia y temas familiares, contratos y demás. Experiencia en Derecho concursal y reflotamiento de empresas. Asimismo tiene experiencia como abogado en arbitrajes nacionales e internacionales. Catedrático de Derecho Civil de la Universitat de Valencia. Presidente del Consejo de Dirección de la Revista de Derecho Patrimonial. Es miembro de la International Family Law Association.

Conferenciantes invitados:

- FRANCISCO DE P. BLASCO GASCÓ. Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Valencia.
- JOSEPH FERRER. Profesor Titular de Derecho Civil en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona.
- JACINTO GIL RODRÍGUEZ (1). Catedrático de Derecho Civil en la Universidad del País Vasco.
- FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO. Registrador de la Propiedad.

Ponentes:

- ANTONIO CIVERA. Abogado. Especializado en cuestiones de Derecho societario y contratación comercial y deportiva. Profesor Asociado de Derecho Mercantil de la Universitat de Valencia.
- M.^a JOSÉ GUILLEN. Abogada. Doctora Mercantil Especializada en cuestiones de Derecho societario y contratación mercantil.
- ALEJO LÓPEZ-MELLADO. Socio. Experiencia en resolución judicial y extrajudicial de disputas societarias y reclamaciones comerciales en sectores como el informático, los hidrocarburos y la telefonía; representación de acreedores en situaciones concursales. Profesor del master para postgraduados de la Universidad Antonio de Nebrija (materia: Arbitraje). Colaborador habitual en temas jurídicos en el periódico «Cinco Días».

(1) Sólo da ponencias en Madrid.

- CARLOS PÉREZ. Abogado. Está especializado en mediación y en procedimientos de ADR, como parte y como mediador, y en procedimientos sobre responsabilidad civil. Es Profesor Asociado de Derecho Mercantil de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El día **23 de abril de 2003**, en el Sala de Actos del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Cataluña, tuvo lugar la PRESENTACIÓN DEL LIBRO «LA GARANTÍA DE LOS VALORES HIPOTECARIOS», del doctor SERGIO NASARRE I AZNAR. La presentación estuvo a cargo de don FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador de la Propiedad y Mercantil y Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Los días **30 de abril, 14 y 28 de mayo, 18 de junio y 2 de julio de 2003**, se celebra en Barcelona, en la sede de la Universidad La Salle, Sala Graus, y organizado por Editorial Aranzadi, el FORO DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Tertulia de actualidad: En todas las sesiones se abordarán las novedades normativas del período precedente, así como bibliográficas y otras noticias de interés.

Conferencias:

- Día 30 de abril. «El impacto de la LSSI en la empresa», por don SALVADOR CUADRENY I MINOVIS, Abogado, Director del Master de Derecho en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Universidad La Salle.
- Día 14 de mayo. «La telefonía móvil de nueva generación: problemas legales», por doña OLGA VÁZQUEZ, Abogada Vialegis AyL.
- Día 28 de mayo. «El futuro del régimen jurídico de la televisión», por don ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA, Abogado, Letrado de las Cortes, Socio de Estudios Jurídicos y Procesales.
- Día 18 de junio. «La fiscalidad internacional en los negocios a través de Internet», por don ALBERT COLLADO I ARMENGOL, Abogado, Socio Responsable del Departamento de Internacionalización Garrigues.
- Día 2 de julio. «Responsabilidad civil por contenidos ajenos en Internet: estado de la cuestión», por don MIGUEL PEGERA POCH, Profesor de Derecho Mercantil UOC.

MADRID

Los días **6, 7 y 8 de mayo de 2003**, se celebraron en la Sede del Colegio de Registradores de España y organizadas por el Servicio de Estudios, las

JORNADAS SOBRE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES: UN NUEVO RÉGIMEN LEGAL.

Inauguración: Por el Ilmo. señor don FERNANDO P. MÉNDEZ, Decano-Presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Conferencias:

- «La voluntad del fundador como norma inmutable en la Ley 50/2002 de Fundaciones», por el Excmo. señor don DIEGO ESPÍN CÁNOVAS, Catedrático de Derecho Civil, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- «El nuevo régimen jurídico de las Asociaciones», por don FRANCISCO CAPILLA RONCERO, Catedrático de Derecho Civil.
- «¿Una nueva Ley de Fundaciones?», por don JORGE CAFARENA LAPORTA, Catedrático de Derecho Civil.
- «Asociaciones y Fundaciones en relación con el Registro de la Propiedad», por don JUAN FRANCISCO RUIZ-RICO MÁRQUEZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- «Novedades tributarias contenidas en la Ley 49/2002, de Mecenazgo», por don CRISTÓBAL SALAS JARONES, Letrado, miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales.
- «El ejercicio de actividades económicas por Asociaciones y Fundaciones», por don RAFAEL LA CASA GARCÍA, Profesor Titular de Derecho Mercantil.

Conferencia de clausura: «Un futuro para las Asociaciones y Fundaciones», por don JOSÉ MANUEL ROMERO MORENO, Socio Director de Romero-Moreno Asociados, Director del curso de Fundaciones del Colegio de Abogados.

Coloquios: Al final de cada jornada se abrieron coloquios moderados por don JUAN LUIS GIMENO GÓMEZ LAFUENTE, Registrador de la Propiedad y Mercantil.

MÉXICO

Los días 9 al 14 de marzo del 2003, se celebró el XVII ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, México, con la participación de representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela; y, como invitados especiales, representantes de España, EE.UU., Federación Rusa, Francia, Portugal y Noruega.

En el referido evento se presentaron y debatieron los temas establecidos en la agenda y se conoció la situación actual de los Registros en los diferentes países.

Los temas tratados fueron los siguientes:

I. Las registraciones de las nuevas formas de dominio: clubes de campo, cementerios privados, galerías, urbanizaciones especiales, etc. Los efectos registrales. Registro de la posesión.

II. Registro de la Propiedad Inmueble: su autonomía funcional. Costo de sus servicios. Formas de convenir el pago de los servicios con usuarios múltiples. Resguardo documental y de los archivos. Modernización y mejoramiento técnico de los Registros. Escuela Latinoamericana de Derecho Registral.

III. El Folio Real. Modelos adoptados en cada país. Contenidos del mismo. Vinculación Catastro-Registro. Asientos extensos o sintetizados de los contenidos inscribibles. Modalidades en los medios de aseguramiento de su autenticidad y perdurabilidad. Experiencias de cada país.

IV. Sistemas Registrales Inmobiliarios y de Comercio de cada país. Estado actual y perspectivas de la institución.

V. Registro de Bienes y Muebles: Créditos prendarios, automotores, naves, aeronaves, etc. Modelos de Registro en los países que los tienen adoptados en las diferentes materias. Contenidos registrables que admiten una técnica de tratamiento informático. Registro de Personas Jurídicas: Mercantiles y no Mercantiles o entidades sin fines de lucro. Registro de la Propiedad Intelectual: diferentes materias o contenidos de la registración en cada uno de ellos en los diferentes países del área. Efectos registrales previstos para los mismos.

Algunas de las ponencias que se presentaron fueron:

- «Sobre la crisis contemporánea de la seguridad jurídica», de RICARDO DIP (Brasil).
- «Los efectos sustantivos de la inscripción y el rol del Registro en la protección del Tráfico Jurídico Inmobiliario», de LUIS ALBERTO ALIAGA HUARIPATA (Perú).
- «Condominio horizontal de parcelas. Edificación de libre elección del condómino», de DÉCIO ANTONIO ERPEN, JOÃO PEDRO LAMANA PAIVA y MARIO PAZUTTI MEZZARI (Brasil).
- «El principio registral de rogación y su posibilidad de desistimiento», de ACACIA MARTÍNEZ DE ESCANDÓN (México), etc.

Asimismo, se aprobaron sendas Declaraciones enfatizando la importancia del Registro como mecanismo de publicidad y aseguramiento de los dere-

chos patrimoniales de las personas —que todo Estado debe garantizar—, y que debe además respetarse la autonomía de la función registral como garantía de la legalidad, transparencia, paz y seguridad jurídica. También se aprobó la creación de «La Escuela Latinoamericana de Derecho Registral» y se celebraron diferentes Convenios de Colaboración entre algunos países participantes.

Finalmente, al igual que otras delegaciones como la de Brasil y Rusia, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos del Perú invitó a los asistentes al Primer Congreso Iberoamericano en Materia Registral denominado «Registro de la Propiedad, Territorio, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías», que se realizará en la ciudad de Lima los días 3 al 6 de noviembre de 2003, evento que organizan la Superintendencia conjuntamente con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de España.